



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219713- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-444-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "Nuevos paradigmas de subjetivación en las adolescencias y juventudes: psicoanálisis y género" para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Mariana Beltrán DNI: 18.018.144, y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura ha sido autorizada para su dictado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Mariana Beltrán se desempeña en un cargo como Profesora Titular de Semidedicación en Psicología Evolutiva de la Adolescencia B.

Que por RD-2021-444-E-UNC-DEC#FP se autorizó para el ciclo 2021 la participación en calidad de colaboradoras docentes de Vanina Elizabeth Zurita DNI:33.952.606 (quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Psicología evolutiva de la Adolescencia B); María José Meyer Paz DNI: 30.968.085 y María Micaela Da Prá DNI: 34.989.719.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose Eliana Morena González Rivero; María Jimena Villarreal DNI:30.126.561; Elizabeth Emilse Tincopa Montoya DNI: 32.494.804; Erika María Belén Mendez DNI: 31.368.540; y resultando seleccionadas Eliana Morena González Rivero DNI:39.446.370 y María Jimena Villarreal DNI:30.126.561.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Mariana Beltrán DNI: 18.018.144; Vanina Elizabeth Zurita DNI:33.952.606; María José Meyer Paz DNI: 30.968.085.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que el/la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Nuevos paradigmas de subjetivación en las adolescencias y juventudes: psicoanálisis y género" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Mariana Beltrán DNI: 18.018.144, como carga anexa ad honórem al cargo que revista y según las condiciones aprobadas por RD 444/21.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaboradoras docentes de Vanina Elizabeth Zurita DNI: 33.952.606 (quien se desempeñó como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista), María José Meyer Paz DNI: 30.968.085 y María Micaela Da Prá DNI: 34.989.719 (quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre ad honórem. Las colaboradoras cumplieron las siguientes funciones: armado del taller y participar en la coordinación de talleres de socialización.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Mariana Beltrán DNI: 18.018.144; Vanina Elizabeth Zurita DNI:33.952.606; María José Meyer Paz DNI: 30.968.085.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradoras egresadas en la asignatura de referencia, de: Eliana Morena González Rivero DNI: 39.446.370 y María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561; quienes desempeñaron las siguientes funciones: participación en las reuniones de equipo, planificación de los encuentros, acompañamiento al equipo docente, tutorías con los grupos de estudiantes, seguimiento/corrección de los trabajos prácticos y/o trabajos finales, manejo del aula virtual y/o de los diversos soportes/dispositivos virtuales.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.